



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN R. N° 1136 -2017-UNFV

San Miguel, 03 JUL. 2017

Visto, el Oficio N° 670-2017-OCRH-UNFV de fecha 07.06.17, de la Jefa de la Oficina Central de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual propone se designe al **Abog. ELEAZAR QUISPE HUAMAN**, servidor administrativo nombrado de esta Universidad, como Secretario Técnico; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, el artículo 94° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM – Reglamento General de la Ley N° 30057 – Ley de Servicio Civil, establece: "las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica que puede estar compuesta por uno o más servidores. Estos servidores, a su vez, pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares. De preferencia serán abogados y son designados mediante resolución del titular de la entidad";

Que, mediante Resolución R. N° 430-2016-UNFV de fecha 20.04.16, se dejó sin efecto la Resolución R. N° 9431-2016-UNFV de fecha 21.01.16, y se ratificó la designación del abogado Henry Ronald Ravelo Huerta como Secretario Técnico de esta Universidad;

En mérito a lo señalado por la Dirección General de Administración en el Oficio N° 0689-2017-DIGA-UNFV de fecha 09.06.17; estando a lo dispuesto por el señor Rector en el Proveído N° 02979-2017-R-UNFV de fecha 12.06.17; y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV, de fecha 27.12.16 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV de fecha 12.06.17;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del Abog. **HENRY RONALD RAVELO HUERTA**, como Secretario Técnico, dándole las gracias por los importantes servicios prestados en el desempeño de dicho cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar, a partir de la fecha al Abog. **ELEAZAR QUISPE HUAMAN** servidor administrativo nombrado de esta Casa de Estudios Superiores, como Secretario Técnico, en reemplazo del Abog. Henry Ronald Ravelo Huerta.

ARTÍCULO TERCERO.- La Dirección General de Administración, así como la Oficina Central de Recursos Humanos, se encargarán de dictar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese y archívese.

